



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Ómar de Jesús Benjume Loaiza
Demandado	Protección S.A.
Radicado	05001310502520220017300
Auto Interlocutorio No.	215
Decisión/Temas	Acepta retiro de demanda

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado por medios electrónicos el 25 de abril de 2022. Se advierte que, al haberse presentado en forma digital, no existen documentos físicos para devolver.

En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo: zuluagaabogados@une.net.co;
noficacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 057 del
27/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**446ea3a9509e2df797853b65e60bda58bd5aad6cf2416ea59397
eb257704c449**

Documento generado en 26/04/2022 02:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>